

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de Abril del dos mil diecisiete, a las diez horas, en las oficinas situadas en Coop. El Cerro Mapasingue este calle tercera solar 1 Mz. 404 Km 5.5 vía a Daule, Se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía INDUSTRIA ALIMENTICIA DEL PARAISO S.A. INALPASA., con la concurrencia de los siguientes accionistas: Quila Silva Georgia Felicita, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativas de un dólar cada una, y Rivera Quila Alex Jeferson, por sus propios derechos, propietario de setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Preside la sesión el señor Rivera Quila Alex Jeferson, y actúa como secretaria Ad-Hoc de la Junta la señora Riofrio Ibarra Mayra Cecilia, quienes encontrándose presente aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la Compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos que forman la orden del día:

1. Aprobación de los Estados Financieros periodo 2.016

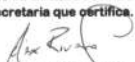
La secretaria Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones.

Por Secretaria se procede a leer los puntos del orden del día que dice:

1. Aprobación de los Estados Financieros periodo 2.016

La junta luego de revisar los puntos del orden del día, en forma unánime resuelve aprobarlos.

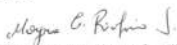
No habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firman para constancia el Presidente y la suscrita Secretaria que certifica.


F) Rivera Quila Alex Jeferson


F) Quila Silva Georgia Felicita

Es una fiel copia del original

Lo certifico


Riofrio Ibarra Mayra Cecilia